

súbdito la terminante voluntad de su rey y señor? Alega que el cólera-morbo que infesta aquel reino no le permite embarcarse; y cuando se le proporciona librarse de la epidemia saliendo del país contagiado, él mismo la busca, y tiene conciencia para esponerse él y su familia á sufrir sus estragos á trueque de no salir de aquel reino. Y pide al propio tiempo dos millones, que dice necesitar para dejarlo todo allí pagado. ¡Indignas trazas de quien aspiraba á sentarse en el sólio de una nacion hidalga y grande!

Y sigue, aun despues de hecha la jura de la princesa Isabel, la interesante correspondencia entre los dos hermanos. Acabemos de conocer al representante del absolutismo político y del fanatismo religioso, cuyo nombre se invocaba y cuya bandera se alzaba ya en la península.

Iba faltando al rey la paciencia con la conducta de su entrañable hermano, y así no es extraño que le dirigiese en sus cartas frases tan enérgicas y duras como las siguientes: «Ya no tratas del viaje sino para ponderar sus obstáculos. Si te hubieses embarcado cuando yo lo determiné, y me decias, *«te daré gusto y te obedeceré en todo,»* hubieras prevenido el contagio de Cascaes..... Quien por voluntad propia y contra su deber permanece en el país donde renacen y crecen los peligros, los busca y es responsable de sus consecuencias..... ¿A quién persuadirás que estás más seguro á dos leguas de la epidemia,

»sin saber si principiárá en ese pueblo por tu familia, que poniendo el Océano de por medio.....? Con subterfugios tan fútiles no se contesta cuando se habla con sinceridad..... Yo no puedo consentir ni consiento más que resistas con frívolos pretextos á mis órdenes; que continúe á vista de mis pueblos el escándalo con que las quebrantas; que emanen por más tiempo de ese país los conatos impotentes para turbar la tranquilidad del reino..... Esta será mi última carta si no obedeces; y pues nada han podido mis persuasiones fraternales en casi dos meses de contestaciones, procederé segun las leyes si al punto no dispones tu embarque para los Estados Pontificios, y obraré entonces como soberano, sin otra consideracion que la debida á mi corona y á mis pueblos.....»

A tan severa intimacion no responde Carlos con la obediencia. Y queriendo imitar la entereza del rey, «Yo, le dice, tu más fiel vasallo, y constante, cariñoso y tierno hermano, nunca te he sido desobediente, y mucho menos infiel..... Si soy desobediente, si resisto, si escandalizo y merezco castigo, impóngaseme en hora buena, pero si no lo merezco exijo una satisfaccion pública y notoria, para lo cual te pido que se me juzgue segun las leyes, y no se me atropelle..... Mi honor vulnerado no me permite salir de aquí sin que se me haga justicia..... Veo el sentimiento que te causa, y te lo agradezco;

»pero te digo que obres con toda libertad, y sean las que quieran las resultas.» En otra carta posterior (21 de julio) se espresa en el mismo tono y lenguaje; y cuando en 18 de agosto le comunica el ministro plenipotenciario la orden de embarcarse, el concienzudo príncipe, el más fiel vasallo, el que nunca ha sido desobediente; contesta como en son de burla: «Estoy resuelto á verificarlo en Lisboa cuando la reconquiste Miguel.»

Entonces Fernando, no obstante su lastimosa prostracion, que anunciaba patentemente el próximo fin de sus dias, herido en lo más hondo de su alma por el provocativo reto de quien desobedeciéndole abiertamente aun tenia la hipocresía de llamarse su más fiel y nunca desobediente vasallo, se reviste de una energía prodigiosa para escribir á Carlos su última carta. En ella sustituye al lenguaje cariñoso de hermano el tono grave de rey. No le saluda, como en todas las anteriores: «*Mi muy querido hermano de mi corazon, Carlos mio de mis entrañas:*» sino secamente: «*Infante don Carlos.*» Deja el fraternal y afectuoso *tú*, y le reemplaza con el indiferente y frio, aunque cortés y respetuoso *vos*. No se despide con la tierna frase de «*tu amantísimo hermano, que te ama y amará siempre de corazon:*—*Fernando:*» sino con la descarnada fórmula oficial: «*Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.*—*Yo el Rey.*» Y después de reconvenirle severamente por tantas protestas de su-

mision no cumplidas, y por tantos pretextos para eludir sus mandatos, decíale entre otras cosas: «Os mando, pues, que elijais inmediatamente alguno de los medios de embarque que se os han propuesto de mi orden, comunicando, para evitar nuevas dilaciones, vuestra resolucion á mi enviado don Luis Fernandez de Córdoba..... Yo miraré cualquier escusa ó dificultad.... como una pertinacia en resistir á mi voluntad, y mostraré, como lo juzgue conveniente, que un infante de España no es libre para desobedecer á su rey.—Ruego á Dios os conserve en su santa guarda.—Yo el Rey.»

Tál era, y de tál modo se conducia el príncipe que aspiraba á sentarse en el trono español tan luego como Fernando falleciese, suplantando á la hija del rey, llamada por la ley á heredarle. Tál era, y de tál modo se producía el príncipe á quien los partidarios del más exagerado absolutismo aclamaban yá, antes que muriese el rey. Si su conciencia no le permitía intentar nada contra Fernando mientras viviese, ¿cómo le permite su conciencia alentar con su conducta á los que ya se levantaban contra el rey invocando su nombre, y aclamándole su jefe? Si blasonaba de súbdito obediente, y hasta de fiel vasallo, ¿cómo resistía las terminantes órdenes de su monarca? Si en España le habia obedecido, ¿cómo no le obedeció en Portugal? ¿No era Carlos tan súbdito de su hermano en Portugal como en España? Si era tan religioso

príncipe, ¿cómo no escrupulizaba en ser rebelde? Y si valor para ser rebelde tenia, ¿á qué discurrir tales artes é inventar tantas trazas para disfrazar su rebelion? Si obraba en conciencia, ¿á que la hipocresía?

Se comprende el interés y el empeño de don Carlos en permanecer en Portugal. Desde allí eludía impunemente las órdenes de su hermano y de su rey. Desde allí, como desde puerto seguro, veía sin riesgo el oleaje de la insurreccion que sus parciales iban levantando en España, y le soplabá sin peligro de su persona. Allí se formaba en derredor suyo un foco de conspiracion bajo la inmunidad del pabellon extranjero. Allí esperaba sin esposicion personal el fallecimiento de Fernando, que para él como para todos se aproximaba con rapidez. Allí se hallaba cerca de sus amigos, y en aptitud de pasar fácilmente la frontera tan pronto como conviniese ponerse á su cabeza. Allí finalmente estaba al lado y gozaba de la proteccion del rey don Miguel, su inmediato deudo, representantes ambos del principio despótico, fundando cada cuál su derecho al trono en casi análogas razones, y concurriendo en los dos la calidad de ser tíos de dos princesas, á una de las cuales el de Portugal tenia usurpado el sόlio, á otra el de España intentaba usurpar la corona.

Mas la situacion política del reino lusitano cambia de improviso, y casi tan repentinamente y por

medios poco menos singulares y maravillosos, aunque de distinta índole y naturaleza, que los que dos años ántes hicieron variar súbitamente la situacion política de España en los salones del palacio de San Ildefonso. Y cuando tales y tan súbitos cambios acontecen en las naciones, y por sucesos á que no alcanza la prevision humana, y en luchas en que se ventilan análogos principios, y en causas que entrañan ó la opresion y el oscurantismo, ó el desenvolvimiento de la dignidad humana y del progreso social, no es carencia de discurso, ni supersticiosa preocupacion apelar á la intervencion providencial para explicar y comprender tan inesperadas y prodigiosas trasformaciones.

En efecto, los asuntos de Portugal, indecisos, suspensos y equilibrados cerca de un año hacia entre los dos contendientes, toman de pronto un sesgo favorable al que menos probabilidades de éxito parecia contar, y merced al impensado socorro del audaz Mendizabal, y á la inspirada expedicion y feliz desembarco en los Algarbes, y á la prodigiosa victoria naval, especie de milagro marítimo del capitán Napier, y al triunfo admirable de los constitucionales en la ribera del Tajo, la causa que ántes pareció desesperada de don Pedro y de doña María de la Gloria, la causa de la legitimidad, la causa de las libertades del reino lusitano, se sobrepone á la causa de don Miguel, á la causa de la usurpacion, á la causa del

despotismo y de la tiranía. Y el infante don Carlos de España, que ha creído estar al lado de un poderoso protector, de un sostenedor invencible del absolutismo en las dos monarquías de la península ibérica, se encuentra al lado de quien será pronto un príncipe prófugo como él, proscrito como él, ejemplo de expiación como él. Y Fernando VII. y su ministro Zea Bermudez, que indiscretamente habían estado favoreciendo á don Miguel para conservarle en el trono de Portugal, como uno de los medios de tener comprimidos á los constitucionales españoles, al tiempo que se alegraban de que á don Carlos faltara aquel apoyo, veían con pena (contradicción absurda, solo concebible en el extravagante sistema de Zea Bermudez) que sucumbiera en el vecino reino el despotismo con don Miguel, y se planteára el gobierno constitucional con doña María de la Gloria.

Fernando en verdad no estaba ya ni para alegrías ni para pesadumbres. Hinchado, desfigurado, moribundo, con síntomas cadavéricos, que daban ocasión á extrañas hablillas vulgares, llególe su postrera hora, de todos tiempo hacia esperada, aunque de nadie, ni de los médicos siquiera, en el día en que aconteció. Acabó así este reinado tormentoso, como pocos en los anales de las naciones. «En ninguno, dice un escritor respetable, hubo tantos trastornos, en ninguno se cometieron más excesos con el manto de la política, se derramó más sangre en los combates, se

erigieron sobre todo más cadalsos. Para que esta época sea en todo extraordinaria y singular se entreveía en el horizonte, al exhalar ya sus últimos suspiros este rey, la antorcha de la guerra civil.»

Nosotros, que hemos hecho con repugnancia y solo por necesidad la historia de este reinado; nosotros que le hemos analizado y juzgado con severa imparcialidad haciendo violencia á las inclinaciones y sentimientos de nuestro corazón, no diremos una palabra más, ni acerca de la índole del reinado, ni acerca de las condiciones de carácter del monarca, ni acerca de su manejo y conducta en las diversas situaciones y vicisitudes por que pasó. Todo está juzgado, y nada hemos de añadir. De otro orden son las observaciones con que hemos de terminar esta reseña y esta parte de nuestra historia.

Al fallecimiento de Fernando, y con arreglo á su testamento, queda la reina Cristina tutora y curadora de sus hijas, y gobernadora del reino hasta que la primera de aquellas, la reina Isabel, llegue á la mayor edad. Siguen, pues, teniendo desenvolvimiento y desenlace las escenas dramáticas de la Granja, que dijimos encerraban como en misterioso gérmen gravísimas soluciones políticas. Queda también nombrado un Consejo de Gobierno para que auxilie con sus luces á la reina en el desempeño de su cargo. Componen este Consejo hombres de opiniones diferentes, algunos de ideas no absolutistas. Siguen, pues, los sucesos des-

lizándose por la pendiente que señalaron las singulares peripecias de la alcoba del palacio de San Ildefonso.

Verifícase sin oposicion, aunque no sin inquietud, el acto peligroso de traspasar la corona de España de las sienes de Fernando á las de su hija. Comienza Isabel II. á reinar de derecho, y la reina madre á regir en su nombre el reino con el título de gobernadora. ¿Se afianzará el cetro español en las débiles manos de la tierna Isabel, dirigido y manejado por la reina Cristina? ¿Con qué sistema de gobierno se regirá de hoy más la monarquía bajo la regencia de la viuda del rey? Dos problemas capitales, cuya solucion preocupa todos los ánimos, y hace fluctuar los espíritus entre temores y esperanzas, y tiene todos los partidos en ansiedad terrible.

Los voluntarios realistas, numerosos y armados, son más parciales de Carlos que de Isabel. Al segundo día del fallecimiento de Fernando, aniversario del célebre Manifiesto del Puerto de Santa María (1.º de octubre), tocaba á los realistas, por privilegio, y en celebridad de haber recobrado el rey, cautivo según ellos en Cádiz, su libertad, dar la guardia del real palacio. ¿Podrá fiarse, será prudente fiar la custodia de la reina á la lealtad de los partidarios de don Carlos? El gobierno vacila: el gobierno teme los efectos de un resentimiento si mostrando desconfianza encomienda á otros cuerpos la guardia de aquel día, y haciendo vir-

tud de la necesidad prefiere hacer del ladrón fiel; la prueba es peligrosa, pero el resultado justifica el acierto del gobierno; las reales personas son aquel día fielmente guardadas por los mismos que las consideran como usurpadoras, y el gobierno que ha salido felizmente de esta prueba, aprende que podrá hacer aceptable el nuevo reinado, y aun contar como sostenedores de él á los partidarios del absolutismo, y aun atraer á los carlistas, dándoles seguridades de mantener la monarquía pura.

Creyóse con esto el ministro Zea Bermudez en el caso de resolver el otro problema, á saber, qué sistema de gobierno habria de regir bajo la regencia de la viuda del rey; y como quien aprovecha una coyuntura feliz para hacer prevalecer y triunfar su principio favorito de monarquía pura, despótica é ilustrada, logró que la reina Gobernadora diese á los tres días el célebre Manifiesto de 4 de octubre (1833), especie de confirmacion ó segunda edicion del decreto de 15 de noviembre del año anterior. Léanse en este segundo las notabilísimas manifestaciones siguientes:

«La espectacion que excita siempre un nuevo reinado crece más con la incertidumbre sobre la administracion política en la menor edad del monarca: para disipar esta incertidumbre, y precaver la inquietud y extravío que produce en los ánimos he creído de mi deber anticipar á conjeturas y adivina-

»ciones infundadas la firme y franca manifestacion
 »de los principios que he de seguir constantemente
 »en el gobierno de que estoy encargada por la última
 »voluntad del Rey mi augusto esposo, durante la mi-
 »noría de la Reina, mi muy cara y amada hija doña
 »Isabel.» Pasa á esponer los principios, cuya base son
 la religion y la monarquía, y añade: «Tengo la más
 »íntima satisfaccion de que sea un deber para mí con-
 »servar intacto el depósito de la autoridad real que
 »se me ha confiado. Yo mantendré religiosamente la
 «forma y las leyes fundamentales de la monarquía,
 «sin admitir innovaciones peligrosas, aunque halagüe-
 »ñas en su principio, probadas ya sobradamente por
 »nuestra desgracia. La mejor forma de gobierno para
 »un país es aquella á que está acostumbrado..... Yo
 »trasladaré el cetro de las Españas á manos de la
 »Reina, á quien lo ha dado la ley, íntegro, sin me-
 »noscabo ni detrimento, como la ley misma se le ha
 »dado.—Mas no por eso dejaré estadiza y sin cultivo
 »esta preciosa posesion que le espera..... Las refor-
 »mas administrativas, únicas que producen inmedia-
 »tamente la prosperidad y la dicha que son el solo
 »bien de un valor positivo para el pueblo, serán la
 »materia permanente de mis desvelos..... etc.»

No podia desconocerse en este documento el re-
 trato político de Zea, es decir, de su logográfico sis-
 tema de gobierno: «Yo trasladaré el cetro de las Es-
 »pañas á manos de la Reina, íntegro, sin menoscabo

»ni detrimento..... sin innovaciones peligrosas, por
 »desgracia ya probadas.....»—Hé aquí el despotis-
 mo.—«Mas no dejaré estadiza y sin cultivo esta pre-
 »ciosa posesion que le espera..... Las reformas ad-
 »ministrativas serán materia permanente de mis des-
 »velos.» Hé aquí lo ilustrado.

¿Pero será en efecto este sistema el que haya de
 prevalecer en el nuevo reinado? ¿Habrá de ser este el
 complemento de los misterios encerrados en el drama
 de la Granja? ¿Serán fallidos los cálculos que dieron
 ocasion á formar aquellos providenciales sucesos,
 quiméricas las esperanzas que en Cristina fundaron
 los amigos de las reformas? Ciertamente esta última
 manifestacion de Cristina no podia ya atribuirse á
 propósito ó intencion de no disgustar al rey su espo-
 so, puesto que ya no existia. ¿Proponíase ahora hala-
 gar á los realistas, en la confianza de que habian de
 ayudar á sostener á su hija en el trono con un go-
 bierno absoluto? «Error grande, si tál pensó, el de
 aquella ilustre princesa,» dijimos hablando de su pri-
 mer Manifiesto (15 de noviembre de 32). Error gran-
 de, si tál pensó, el de aquella ilustre princesa, deci-
 mos ahora con ocasion del Manifiesto segundo (4 de
 octubre de 33). Era otra fuerza, decimos ahora como
 entonces, misteriosa, invisible, superior y más po-
 derosa que la suya la que aquel movimiento im-
 pulsaba. La Providencia, decimos ahora como en-
 tonces, habia querido ligar de tál suerte la causa